

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA**

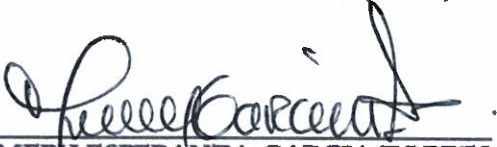
CERTIFICA:

Que se revisó la capacidad del recurso humano del Concejo Municipal de Villapinzón requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO, ORIENTACIÓN Y ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO, APOYAR LA DEFENSA JUDICIAL Y APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Dentro de la planta de personal del Concejo Municipal de Villapinzón, no se cuenta con profesionales idóneos que manejen procesos jurídicos, contractuales, de presupuesto y relacionados, ni cuenta con un equipo técnico de respaldo con el cual se pueda garantizar la adecuada aplicación de la normatividad y legislación vigente.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye que conforme a las razones antes mencionadas, el Concejo Municipal de Villapinzón-Cundinamarca, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

La presente certificación se expide en la Secretaría del Concejo Municipal, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



MERY ESPERANZA GARCIA TORRES
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL